

ACUERDO ACADEMICO No. 001
02 MAY 2018

Por el cual se emite concepto académico favorable para la creación del programa académico de Especialización en "Gestión Ambiental" adscrito a la Facultad de Ingeniería.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 en su literal c; garantiza la autonomía a las Instituciones de educación superior **"para crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos"**.
2. Que el literal c) del artículo 23 del Acuerdo No.005 de 2016- Estatuto General- expedido por el Consejo Directivo, define entre otras de las funciones del Consejo Académico la siguiente: "Emitir concepto al Consejo Directivo sobre la creación, modificación, suspensión y supresión de programas académicos, en la modalidad presencial, virtual, a distancia y demás modalidades, de acuerdo con las disposiciones legales y elaborar las directrices para tal efecto.
3. Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto reglamentario 1295 de 2010 definen las condiciones específicas de calidad para ofrecer y desarrollar un programa de educación superior en lo referente, entre otros; la correspondencia con los contenidos curriculares y a la adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación.
4. Que el Acuerdo No.014 de abril 2 y 3 de 2003, modificado por el Acuerdo No. 020 de octubre 10 de 2007, expedidos por el Consejo Académico establece el marco general de la estructura académica curricular y se adopta el sistema de créditos académicos de la Unidad Central del Valle del Cauca, y el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Unidad Central del Valle del Cauca en su visión plantea: *"La UCEVA será en el año 2020 una Institución de Educación Superior reconocida por su liderazgo en el desarrollo regional, por la alta calidad académica y la articulación de sus funciones misionales, para lo cual consolidará: Una Institución de Educación Superior que incrementa las ofertas de programas y modalidades (presencial, distancia y virtual) en pregrado y posgrado"*.
5. Que el estudio de pertinencia realizado para la creación del programa de Especialización en Gestión Ambiental, concluyó que la propuesta académica es pertinente y está en concordancia con la misión y visión de la facultad de Ingeniería y con la misión y visión del programa que se propone, con el perfil profesional del egresado, así como, el PEI Institucional 2011-2020 (justificación del programa que hace parte del documento maestro a presentarse ante el Ministerio de Educación Nacional).
6. Que la estructura curricular del programa está integrada por las siguientes áreas: Básica, Profesional, e Investigativa. Duración 2 semestres, 30 créditos académicos y 11 asignaturas, el título a expedir es de "Especialista en Gestión Ambiental". La propuesta fue aprobada en primera instancia en el Consejo de la facultad de Ingeniería en sesión del 27 de noviembre de 2017 y mediante Acuerdo No.003 del 27 de noviembre de 2017 se emite concepto de viabilidad sobre el plan de estudios del programa y se acordó dar traslado al Consejo Académico para lo de su competencia.

7. Que es deber de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA-, la ampliación de cobertura académica con programas propios en la modalidad presencial y a distancia, por lo tanto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable ante el Consejo Directivo de la Unidad central del Valle del Cauca –UCEVA-, sobre la viabilidad académica del plan de estudios del programa denominado “Especialización en Gestión Ambiental”, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la UCEVA, teniendo en cuenta la parte considerativa de este Acuerdo y en cumplimiento del literal c) del artículo 23 del Acuerdo No.005 de 2016- Estatuto General- expedido por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las características generales del programa son las siguientes:
 Denominación. Especialización en Gestión Ambiental
 Título que otorga. Especialista en Gestión Ambiental
 Número total de semestres: 2
 Número total de créditos: 30
 Número total de asignaturas: 11
 Modalidad. Presencial
 Periodicidad: Semestral

Parágrafo. El Plan de estudios para la formación en segunda lengua, se acoge a las políticas vigentes en la Institución enmarcadas en el acuerdo 008 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral de este acuerdo el plan de estudios y justificación del programa que contiene apartes del documento maestro a presentar ante el Ministerio de Educación Nacional (anexo 1).

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

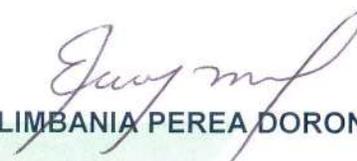
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Aprobado en Tuluá (V) en sesión del Consejo Académico realizada el **02 MAY 2010**

La presidente del Consejo


STELLA COLONIA NEIRA

La Secretaria del Consejo


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: lperea
 Revisó: Stella Colonia N.